



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



23° CONSEJO DIRECTIVO

27a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 29 de Septiembre al 8 de Octubre de 1975

RESOLUCION

CD23.R19

ENMIENDAS AL REGLAMENTO DEL PERSONAL DE LA OSP

EL 23° CONSEJO DIRECTIVO

Teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 12.2 del Estatuto del Personal,

RESUELVE

Tomar nota de las enmiendas al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana presentadas por el Director en los Anexos I y II del Documento CE74/20 y confirmadas por el Comité Ejecutivo en su 74a Reunión, con efecto a partir del 1 de enero de 1975.

Tomar nota del Documento CE74/18 y de las medidas adoptadas¹ por el Comité Ejecutivo en su 74a Reunión acerca de las condiciones de empleo del personal no local de la categoría de servicios generales de la Oficina Sanitaria Panamericana.

Sept.–oct. 1975 DO 139, 22